



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 45030/2016 por el que la Secretaria del **Instituto del Color**, arquitecta **Adriana INCATASCIATO**, solicita se habilite al mismo como Centro de Transferencia (CT); Y

**CONSIDERANDO:**

Que la habilitación del Instituto del Color como Centro de Transferencia se hace necesaria para continuar con la realización de las actividades de transferencia técnica y servicios a terceros dentro del nuevo marco reglamentario de la U.N.C.,

Que se considera de importancia para fortalecer e incrementar, en especial, los servicios a terceros a través de la firma de convenios entre FAUD/Instituto del Color, con Municipios de la provincia y de esta manera apoyar la transferencia del conocimiento científico tecnológico al medio regional,

Que el Instituto del Color cuenta con la trayectoria de 20 años y los requisitos necesarios, fijados por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 01/2015, para su habilitación como Centro de Transferencia de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Habilitar al Instituto del Color como Centro de Transferencia (CT) de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º del ANEXO de la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 01/2015.-

**ARTÍCULO 2º.-**Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Ciudad Universitaria, B. 5000 Córdoba

RESOLUCIÓN N° 256 /2016.-



D. J. DANIEL AL CAPELLATI  
VICEPRESIDENTE  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba